

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 26 de noviembre de 2020

La norma más relevante que ha sido publicada en el Diario Oficial “El Peruano” entre los días 25 y 26 de noviembre de 2020 es la Resolución Directoral N° 032-2020-MTC/18, la cual establece lo siguiente:

- Prorroga hasta el 31 de marzo del 2021, la vigencia de las licencias de conducir de la “Clase B” y los certificados de salud para el otorgamiento de las licencias de conducir de la “Clase B”, cuyos vencimientos se hayan producido o se produzcan desde el 1° de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Deroga el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 025-2020-MTC/18, referido a la prórroga de vigencia de las licencias de conducir de la “Clase B” en los lugares donde se dispuso la cuarentena focalizada.

Es importante anotar que conforme al Reglamento del Sistema Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, las licencias de conducir “Clase B” son aquellas que autorizan la conducción de vehículos automotores y no motorizados (motos, bicimotos, triciclos, mototaxis y trimotos).

Respecto de las licencias de conducir de la “Clase A” (carros y vehículos motorizados de uso personal o comercial que trasladen pasajeros o mercancías) y los certificados de salud para el otorgamiento de licencias de conducir de la “Clase A”, cuyo vencimiento se haya producido o se produzca desde el 1° de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, resulta aplicable la Resolución Directoral N° 08-2020-MTC/18, modificada por la Resolución Directoral N° 30-2020-MTC/18.

Conforme a dicha resolución, la vigencia de los referidos permisos se rige por lo siguiente:

Clase y categoría de licencia de conducir	Prórroga al
Clase A, categorías II-a, II-b y III-a	28 de febrero de 2021
Clase A categoría I	31 de marzo de 2021
Clase A, categorías III-b y III-c	30 de abril de 2021"

INFORMATIVO LEGAL

Certificados de salud según clase y categoría de licencia de conducir	Prórroga al
Clase A, categorías II-a, II-b y III-a	28 de febrero de 2021
Clase A categoría I	31 de marzo de 2021
Clase A, categorías III-b y III-c	30 de abril de 2021"

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.